

ACUERDOS ADOPTADOS EL 4 DE ABRIL DE 2014

**“SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS FORMATIVOS EN
INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS”**

EXP: 016/14

En primer lugar se indica que al presente procedimiento simplificado concurren los siguientes licitadores:

- 1. DELOITTE ADVISORY, S.L.**
- 2. GRUPO S21SEC GESTIÓN, S.A.**
- 3. FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION**

Reunida la Comisión de Contratación en la Sede INTECO se procede a un examen minucioso de la documentación general contenida en el sobre 1, de las ofertas presentadas al procedimiento de referencia observándose lo siguiente:

CON DEFECTOS SUBSANABLES:

1. DELOITTE ADVISORY, S.L

1.- Conforme a lo previsto en el Anexo I punto 23 del Pliego de Características Generales “*para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 146.3 TRLCSP deberá acompañarse a la Certificación una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación (anexo de Modelo de declaración responsable sobre la vigencia de los datos que constan en la certificación del R.O.L.E.C.E).*”

Revisada la documentación no se aporta el **Anexo III** que contiene dicha declaración de vigencia por lo que la empresa deberá aportarlo con **firma electrónica**.

2.- Conforme a lo establecido en el apartado 16.2.del Pliego de Características Generales, “la propuesta se presentará en formato Microsoft Word, Adobe PDF, ODF o similar debiendo presentarse en tres documentos o bloques diferenciados que deberán estar **firmados electrónicamente**”.

Revisada la documentación general se observa que no ha sido firmada electrónicamente por lo que al menos deberán presentar con dicha firma los **Anexos II, IV, V y declaración jurada de solvencia técnica**.

2. GRUPO S21SEC GESTIÓN, S.A.

1- Revisada la documentación no se aporta el **Anexo V** “Modelo de declaración sobre grupo empresarial”, por lo que deberán aportarlo debidamente firmado.

3. FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION

1- La empresa deberá acreditar por medios propios o externos la solvencia técnica en los términos de la ley. Conforme a lo previsto en el Anexo I apartado 19.5 para acreditar la solvencia técnica el licitador incluirá una relación de los principales servicios o trabajos realizados en **formación en sistemas de control industrial** en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Se comprobará que la empresa ha realizado al menos **3 formaciones en esta materia.**

De la documentación aportada no puede comprobarse la solvencia en los términos indicados, por lo que en la documentación que aporte deberá quedar clara la descripción del objeto de los cursos que se relacionen.

2- Conforme a lo establecido en el apartado 16.2.del Pliego de Características Generales, “la propuesta se presentará en formato Microsoft Word, Adobe PDF, ODF o similar debiendo presentarse en tres documentos o bloques diferenciados que deberán estar **firmados electrónicamente**”.

Revisada la documentación general se observa que no ha sido firmada electrónicamente por lo que al menos deberán presentar con dicha firma los **Anexos II, III, IV, V. y declaración de solvencia técnica.**

El plazo para la subsanación de defectos finalizará el próximo martes día 8 de abril de 2014, a las 14:00 horas. Los licitadores que no subsanen en tiempo y forma quedarán excluidos del procedimiento.

Las subsanaciones podrán realizarse vía correo ordinario o presencial (originales con firma manuscrita) o bien a través de correo electrónico (documentos con firma electrónica) a la siguiente dirección: contratacion@inteco.es.